

ACTA DEL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL **PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HGZ 32; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR DEL HGR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL** DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN II, 36 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 39 FRACCIÓN I, 49, 56 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE. -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **22 DE MAYO DEL 2026**, DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA EN EL ACTO CELEBRADO EL **20 DE MAYO DEL AÑO 2026**, SEGÚN EL ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ESTA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** Y PARA NOTIFICAR EL FALLO DEL INSTITUTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITA CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4° PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN, AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO SE TUVO EN CUENTA ÚNICAMENTE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LOS SERVICIOS A REALIZAR EN EL AÑO 2025 -----

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL **ING. KARL ERICK GUILBERT CARTER**, RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA ZONA I, EN REPRESENTACIÓN DEL **MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DIO LA BIENVENIDA A LOS FUNCIONARIOS, DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HIZO SABER EL RESULTADO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** Y LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE DICHO ORGANISMO, POR LO QUE SE DECLARA COMO PARTICIPANTE SELECCIONADO **PARA LA PARTIDA 1** A LA EMPRESA **CESAR MORALES FLORES**, YA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, OBTENIENDO 98.00 PUNTOS EN SU EVALUACIÓN: AL TENOR DE LO SIGUIENTE. -----

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA				
CESAR MORALES FLORES				
NUMERO DE CONTRATO	050GYR974N02656-001-00			
OBJETO	PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HGZ 32 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL			
MONTO SIN IVA	MÍNIMO	\$747,102.00	(SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.)	MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
	MÁXIMO	\$1,867,755.00	(UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
VIGENCIA	DEL 25/05/2026 AL 23/06/2026 (30 DÍAS CALENDARIO).			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).			
MONTO DE LA GARANTÍA	\$186,775.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)			
TIPO DE GARANTÍA	INDIVISIBLE.			

  	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026
---	---	---

ACTA DEL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL **PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HGZ 32; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR DEL HGR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL** DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN II, 36 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 39 FRACCIÓN I, 49, 56 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE. -----

PARA LA PARTIDA 2 A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V, YA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, OBTENIENDO 95.50 PUNTOS EN SU EVALUACIÓN: AL TENOR DE LO SIGUIENTE. -----

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA				
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.				
NUMERO DE CONTRATO	050GYR974N02656-002-00			
OBJETO	PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR DEL HGR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL			
MONTO SIN IVA	MÍNIMO	\$870,024.00	(OCHOCIENTOS SETENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)	MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
	MÁXIMO	\$2,175,060.00	(DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
VIGENCIA	DEL 25/05/2026 AL 23/06/2026 (30 DÍAS CALENDARIO).			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).			
MONTO DE LA GARANTÍA	\$217,506.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)			
TIPO DE GARANTÍA	INDIVISIBLE.			

LO ANTERIOR, POR HABER CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL INSTITUTO. -----

A LA EMPRESA **GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. QUE PARTICIPA EN LA PARTIDA-2**, SE LE NOTIFICA QUE EN BASE AL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE NO OBSTANTE QUE SUS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE NO SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DERIVADO DE QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO SON LAS MÁS BAJAS. -----

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL PARTICIPANTE SELECCIONADO, EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4° PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO; ASÍ MISMO, SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL INSTITUTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL SIN INCLUIR EL I.V.A.; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.-----

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026
--	---	---

ACTA DEL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL **PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HGZ 32; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR DEL HGR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL** DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN II, 36 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 39 FRACCIÓN I, 49, 56 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE. -----

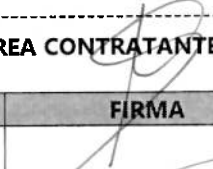
LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE OFICIO DE INVITACIÓN, SE HIZO SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. -----

AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO, SE ENVIARÁ ARCHIVO CON EL ACTA RESPECTIVA A LA **PLATAFORMA DE COMPRAS MX** Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA **"IMSS COMPRO, IMSS VA A COMPRAR"**, PARA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS INVITADOS QUE HAYAN REGISTRADO SU PARTICIPACIÓN SE ENTEREN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS CONSULTAR EL PORTAL PARA CONOCER EL CONTENIDO Y DESCARGAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.-----

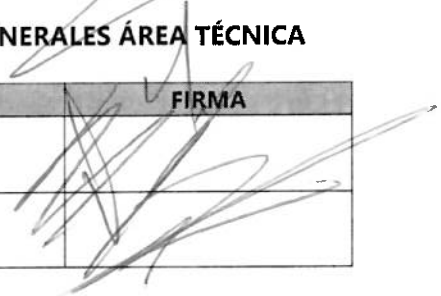
ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA COLOCADA EN LA ENTRADA DE LA SALA DE JUNTAS EN DONDE SE LLEVO A CABO EL PRESENTE ACTO, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CONSULTA LIBRE AL PÚBLICO Y A LOS PARTICIPANTES DEL CITADO PROCEDIMIENTO, POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.---

PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. KARL ERICK GUILBERT CARTER	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE CONSERVACIÓN ZONA I.	
ING. RICARDO ALEJANDRO SOLIS GONZALEZ	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE CONSERVACIÓN ZONA IV.	

POR PARTE DE LA OFICINA REGIONAL N° 12 ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO HUBO REPRESENTACIÓN ENVIÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN N° 38.90.01.14.01.00/IM1191/2026 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026.-----

POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS: NO HUBO REPRESENTACIÓN ENVIÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN 38.90.01.14.01.00/IM1190/2026 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026.-----

ACTA DEL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL **PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HGZ 32; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR DEL HGR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL** DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN II, 36 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 39 FRACCIÓN I, 49, 56 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE. -----

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DEL INICIO DEL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026**, SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **22 DE MAYO DEL 2026**.
2. PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL IMSS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES
3. OBSERVACIONES QUE QUEDARAN ASENTADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA.
4. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO.
5. CIERRE DE ACTA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Nº DE PROCEDIMIENTO: No: IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO
NOMBRE DEL DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HCZ 32DEL
PROCEDIMIENTO: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR
DEL DISTRITO FEDERAL

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	CESAR MORALES FLORES	
La ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, bajo el mecanismo siguiente:			
Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.			
La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.			
Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.			
De la propuesta técnica:			
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales.			
Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:			
I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá 24 puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los siguientes subrubros:			
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá (12) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.			
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integran en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:			
I) Experiencia: Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados para la presente licitación, de conformidad con la información proporcionada en el punto 3.5.12, y tendrá un puntaje máximo de (3.50) puntos:			
Se asignará 1.5 puntos al licitante cuyo ingeniero de servicio cuente con mayor experiencia. Para la asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple	1.50	1.50	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 26 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MÁS EXPERIENCIA
Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple	2.00	2.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 21 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA
II). Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este punto tendrá un puntaje máximo de (7) del total de puntos establecido para este subrubro, y se realizará conforme a lo siguiente:			
Se le otorgarán (7) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio, así como los ingenieros y técnicos de servicio, tengan títulos, cédulas profesionales de ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa propuestos para intervenir en la ejecución de los servicios objeto de la licitación. Se otorgarán (7) puntos al licitante que compruebe mayor cantidad de ingenieros y técnicos con títulos, cédulas profesionales de ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con Títulos, cédulas profesionales, constancias y/o diplomas, se determinará con regla de tres simple	7.00	7.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 7.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 26 TÍTULOS, CEDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL
III). Dominio de refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración y diagnóstico necesarias para realizar los servicios a ejecutar con certificados de calibración vigentes, este punto tendrá un puntaje máximo de (1.50) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:			



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Nº DE PROCEDIMIENTO: No: IA-SO-CYR-050CYR974-N-S6-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO
NOMBRE DEL DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEVE DEL HGZ 32 DEL
PROCEDIMIENTO: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR
DEL DISTRITO FEDERAL

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	CESAR MORALES FLORES	
Se le otorgará una ponderación de (1.50) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten la totalidad de las refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración con certificación vigente solicitados en el catálogo de conceptos de los diferentes tipos de equipos objeto de esta licitación, documentos 3.5.5. y 3.5.10. de la Convocatoria. Se dará una puntuación de (0) puntos al licitante que no compruebe la totalidad de refacciones, materiales, herramienta y equipos de calibración con certificados vigentes solicitados para los servicios en el catálogo de conceptos y su propuesta será desechada técnicamente, documentos 3.5.5. y 3.5.10.	1.50	1.50	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS.
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo (10) puntos que se asigna al rubro: Se otorgará el total de los puntos de este subrubro a los licitantes que acrediten que su capacidad económica es aceptable, como resultado del análisis realizado a la documentación requerida para acreditar este subrubro, en razón de que:			
i) Capacidad financiera. Se otorgará (10) puntos para este subrubro al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaría, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cédula profesional e identificación oficial. Anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes. En caso de no alcanzar el capital contable mínimo requerido no se otorgarán puntos.	10.00	10.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONÓMICOS.
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá (0.75) puntos.			
Se otorgarán (0.75) puntos, al licitante que acredite contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social 3.5.14 inciso g.	0.75	0.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Cooperativas, organismos del sector social. Este subrubro tendrá (0.50) puntos. Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.			
Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	0.50	0.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE COOPERATIVAS.
e) Prácticas de igualdad. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.			
A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto;	0.25	0.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE IGUALDAD DE GÉNERO.
f) Políticas de integridad. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Nº DE PROCEDIMIENTO: Not IA-50-CVR-050CVR974-N-56-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO
NOMBRE DEL DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEVE DEL HCZ 32DEL
PROCEDIMIENTO: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR
DEL DISTRITO FEDERAL

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	CESAR MORALES FLORES	
A las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto. Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, y	0.25	0.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE INTEGRIDAD EMPRESARIAL.
g) Certificados de equilibrio ecológico. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.			
A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, y	0.25	0.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MÉRITOS.
II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá (10) puntos, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los subrubros siguientes:			
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00	9.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE CONTRATOS.
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a los solicitados en el catálogo de conceptos y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el punto 3.5.II, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación a: o los licitantes que acreditaron la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de este inciso. En caso de no cumplir como mínimo con 1 año de experiencia no se otorgarán puntos y se desechará la propuesta.			
b) Especialidad. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00	9.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 8 CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES.
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 3.5.II, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación a: o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.			
*En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presentan el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.			
III. Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 6.			
3) Metodología, se valorará la metodología de cuando y como llevar a cabo las actividades de mantenimiento, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, se asignarán:			
(2) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada del procedimiento que llevara a cabo para desarrollar los servicios descritos en el catálogo de conceptos, propuesto por el licitante demuestre que	2.00	2.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LA METODOLOGÍA EMPLEADA.
Se describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.			
f) Plan de trabajo la programación de las actividades a desarrollar, se asignarán:			



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Nº DE PROCEDIMIENTO: No: IA-50-GYR-050CYR974-N-56-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO
NOMBRE DEL DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HGZ 32 DEL
PROCEDIMIENTO: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR
DEL DISTRITO FEDERAL

1

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ASIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	CESAR MORALES FLORES	
(2) puntos, solo cuando exista congruencia entre los programas de ejecución, herramienta y equipo de diagnóstico y calibración, mano de obra, materiales y/o refacciones Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no exista congruencia en alguno de ellos, no se asignarán puntos	2.00	2.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO
B) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios documento 3.5.7, de la Convocatoria, se asignarán:			
(2) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios y exista congruencia entre los programas Anexos 8, 9, 10 y 11. En caso de que no se entregue o no exista congruencia no se asignarán puntos.	2.00	2.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.
D. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá (12) puntos			
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Lineamientos establecidos por la secretaria de la Función Pública en materia de la aplicación de criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignarán puntuación, si el licitante no adjunta documentos que acrediten el cumplimiento de contratos.	12.00	12.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 12.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 8 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
*En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía o la máxima requerida, se les otorgará la misma puntuación. Considerando los criterios establecidos en los rubros y subrubros del presente numeral, se precisa que cuando dos o más licitantes acrediten y cumplan con los requisitos establecidos, se les asignará la puntuación que de acuerdo al rubro o subrubro les corresponda.			
Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 48 puntos, la que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.			
TPT	60.00	58.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 48.00 PUNTOS,
De la propuesta económica PARTIDA:			
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos y los rubros a considerar son:			
I. Precio.			
En este rubro se asignarán 40 puntos			
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.			
PRECIO NETO PROPUESTO	\$ 1,867,755.00		
TOTAL PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA (TPE)	40.00	40.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE OTORGAN 40.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA ES LA MÁS BAJA,
De las propuestas que únicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignarán 40 puntos.			
Para determinar la puntuación que corresponden al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:			
$PPA = 40(PSPMB/PP)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$			
Donde:			



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Nº DE PROCEDIMIENTO: No: IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO

NOMBRE DEL DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HCZ 32DEL

PROCEDIMIENTO: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR
DEL DISTRITO FEDERAL.

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN		OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	CESAR MORALES FLORES	
PPA = Puntuación a asignar a la proposición "P" por el precio ofertado;			
PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;			
PP = Precio de la Proposición "P", y			
El subíndice "i" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.			
III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula: $TPT + TPE$			
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (TPT + TPE)	100.00	98.00	A LA EMPRESA CESAR MORALES FLORES SE LE ADJUDICA EL CONTRATO N° 050GYR974N02656-001-00 DERIVADO A QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACION EN EL PRESENTE EVENTO, QUE ES DE 98.00 PUNTOS
PT _i = TPT + TPE Para toda i = 1, 2, ..., n			
Dónde:			
PT _i = Puntuación total de la proposición;			
TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;			
TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y			
El subíndice "i" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.			
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	CESAR MORALES FLORES	OBSERVACIONES	



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2025

Nº DE PROCEDIMIENTO: Nº IA-SO-CYR-050GVR974-N-56-2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2

NOMBRE DEL UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR
PROCEDIMIENTO: DEL HOR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

1

2

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.				
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN			OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV	
La ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, bajo el mecanismo siguiente:				
Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.				
La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término se realizará lo correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecido en la presente convocatoria.				
Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.				
De la propuesta técnica:				
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales.				
Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:				
I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá 24 puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los siguientes subrubros:				
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá (12) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.				
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:				
i) Experiencia: Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados para la presente licitación, de conformidad con la información proporcionada en el punto 3.5.12, y tendrá un puntaje máximo de (3.50) puntos:				
Se asignará 15 puntos al licitante cuyo ingeniero de servicio cuente con mayor experiencia. Para la asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple.	1.50	1.50	1.02	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 150 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 47 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MÁS EXPERIENCIA A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 182 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 31 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MÁS EXPERIENCIA.
Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 200 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple.	2.00	2.00	1.86	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 200 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 23 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 186 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 2142 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA.
ii. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este punto tendrá un puntaje máximo de (7) del total de puntos establecido para este subrubro, y se realizará conforme a lo siguiente:				
Se le otorgarán (7) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente al coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio, así como los ingenieros y técnicos de servicio, tengan títulos, cédulas profesionales de ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa propuestos para intervenir en la ejecución de los servicios objeto de la licitación. Se otorgarán (7) puntos al licitante que compruebe mayor cantidad de ingenieros y técnicos con títulos, cédulas profesionales de ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con títulos, cédulas profesionales, constancias y/o diplomas, se determinará con regla de tres simple.	7.00	7.00	5.99	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 700 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 111 TÍTULOS, CÉDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 599 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 95 TÍTULOS, CÉDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL.
iii. Dominio de referencias, métodos, herramientas y equipos de calibración y diagnóstico necesarios para realizar los servicios a ejecutar con certificados de calibración vigentes, este punto tendrá un puntaje máximo de (3.50) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:				



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Nº DE PROCEDIMIENTO: N°: IA-SO-CVR-050GVR974-N-56-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2
NOMBRE DEL UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR
PROCEDIMIENTO: DEL HCR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

1

2

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.				
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN			OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV	
Se le otorgará una ponderación de (150) puntos establecidos para este subrubro a los licitantes que acrediten la totalidad de las refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración con certificación vigente solicitados en el catálogo de conceptos de los diferentes tipos de equipos objeto de esta Licitación documentos 3.5.5. y 3.5.10. de la Convocatoria. Se dará una puntuación de (3) puntos al licitante que no compruebe la totalidad de refacciones, materiales, herramienta y equipos de calibración con certificados vigentes solicitados para los servicios en el catálogo de conceptos y su propuesta será desechada técnicamente documentos 3.5.5. y 3.5.10.	1.50	1.50	1.50	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 150 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 150 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS.
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo (10) puntos que se asigna al rubro.				
Se otorgará el total de los puntos de este subrubro a los licitantes que acrediten que su capacidad económica es aceptable, como resultado del análisis realizado a la documentación requerida para acreditar este subrubro, en razón de que:				
i) Capacidad financiera. Se otorgará (10) puntos para este subrubro al licitante que compruebe fehacientemente mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el licitante ante la secretaría donde se compruebe el capital contable requiendo debiendo anexar copia de su cédula profesional e identificación oficial. Anexar también en esta punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes. En caso de no alcanzar el capital contable mínimo requerido no se otorgarán puntos.	10.00	10.00	10.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONÓMICOS A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONÓMICOS.
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá (0.75) puntos.				
Se otorgarán (0.75) puntos, al licitante que acredite contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social 3.5.14 inciso g.	0.75	0.00	0.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Cooperativas, organismos del sector social. Este subrubro tendrá (0.50) puntos.				
Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocatoria.	0.50	0.00	0.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE COOPERATIVAS A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE COOPERATIVAS.
Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que bajo protesta de decir verdad manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.				
e) Prácticas de igualdad. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.				
A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.25	0.00	0.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE IGUALDAD DE GÉNERO A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE IGUALDAD DE GÉNERO.
f) Políticas de integridad. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.				
A las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto. Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedores a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el parrafo anterior, y	0.25	0.00	0.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE INTEGRIDAD EMPRESARIAL A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE INTEGRIDAD EMPRESARIAL.
g) Certificados de equilibrio ecológico. Este subrubro tendrá (0.25) puntos.				



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2026

Nº DE PROCEDIMIENTO: No: IA-50-CYR-050CYR974-N-56-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2
NOMBRE DEL UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR
PROCEDIMIENTO: DEL HGR I DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.				
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN			OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV	
A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, y	0.25	0.00	0.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES. A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES.
II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá (10) puntos que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuya en los subrubros siguientes:				
a) Experiencia: Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00	9.00	9.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE CONTRATOS. A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE CONTRATOS.
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a los solicitados en el catálogo de conceptos y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el punto 3.5.11, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulta de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acreditaron la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de este inciso. En caso de no cumplir como mínimo con 1 año de experiencia no se otorgarán puntos y se desecha la propuesta.				
b) Especialidad: Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00	9.00	8.63	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 24 CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES. A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 8.63 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 23 CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES.
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 3.5.11, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulta de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.				
En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presentan el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.				
III. Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 6.				
i) Metodología, se valorará la metodología de cuando y como llevar a cabo las actividades de mantenimiento, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, se asignarán:				
(2) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada del procedimiento que llevará a cabo para desarrollar los servicios descritos en el catálogo de conceptos, propuesta por el licitante demuestre que	2.00	2.00	2.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LA METODOLOGÍA EMPLEADA. A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LA METODOLOGÍA EMPLEADA.
Se describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.				
ii) Plan de trabajo la programación de las actividades a desarrollar, se asignarán:				
(2) puntos, solo cuando exista congruencia entre los programas de ejecución, herramienta y equipo de diagnóstico y calibración, mano de obra, materiales y/o refacciones Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no exista congruencia en alguno de ellos no se asignarán puntos.	2.00	2.00	2.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO. A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO.
iii) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargados de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios documento 3.5.7 de la Convocatoria, se asignarán:				
(2) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargados de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios y exista congruencia entre los programas Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no se entregue o no exista congruencia no se asignarán puntos.	2.00	2.00	2.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: Jueves, 21 de mayo de 2025

Nº DE PROCEDIMIENTO: No: IA-50-CVR-050CVR974-N-56-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TH
PROCEDIMIENTO DEL HCR I DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

1

2

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.				
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN			OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV	
D. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá (22) puntos				
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en materia de la aplicación de criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignará puntuación si el licitante no adjunta documentos que acrediten el cumplimiento de contratos.	12.00	12.00	11.50	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 12.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 24 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS. A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 11.50 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 23 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.
*En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía o la máxima requerida, se les otorgará la misma puntuación. Considerando los criterios establecidos en los rubros y subrubros del presente numeral, se precisa que cuando dos o más licitantes acrediten y cumplan con los requisitos establecidos, se les asignará la puntuación que de acuerdo al rubro o subrubro les corresponda.				
Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 45 puntos, la que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.				
TPT	60.00	58.00	55.50	LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 45.00 PUNTOS, LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 45.00 PUNTOS.
De la propuesta económica PARTIDA:				
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos y los rubros a considerar son:				
I. Precio.				
En este rubro se asignan 40 puntos				
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.				
PRECIO NETO PROPUESTO		\$ 2,325,300.00	\$ 2,175,060.00	
TOTAL PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (TPE)	40.00	37.42	40.00	A LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 37.42 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA NO ES LA MÁS BAJA, A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE OTORGAN 40.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA ES LA MÁS BAJA.
De las propuestas que formalmente resultaran solventes, a la que haya presentado el precio más bajo, se asignarán 40 puntos.				
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:				
$PPA_j = 40 \frac{PSPMB - PPA_j}{PSPMB - PPA_n}$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$				
Donde:				
PPA_j = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;				
$PSPMB$ = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;				
PPA_n = Precio de la Proposición "n", y				
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.				
III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula: TPT+TPE				
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (TPT + TPE)	100.00	95.42	95.50	A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV SE LE ADJUDICA EL CONTRATO N° 050CVR974H02056-002-09 DERIVADO A QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACION EN EL PRESENTE EVENTO, QUE ES DE 95.50 PUNTOS
PT = TPT + TPE Para toda $j = 1, 2, \dots, n$				
Donde:				
PT = Puntuación total de la proposición;				
TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;				
TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y				
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.				
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	GRUPO CORPORATIVO KRI-DAF, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV	OBSERVACIONES	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D. F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE CEYE DEL HGZ 32;
PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA MARCA YORK 60TR DEL
HGR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

FALLO

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	22	5	2026

HORA	13:00
------	-------

LISTA DE FUNCIONARIOS

NUM	AREA QUE REPRESENTA	NOMBRE	FIRMA
1	Dep. de Conservación	Lic. Genaro Hinojosa Salazar	
2	Dep. de Conservación	Lic. Ricardo A. C. 18 G. 2	
3	Dep. de Conservación	Lic. Noel Fredy G. 18 G. 2	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D. F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

IA-50-GYR-050GYR974-N-56-2026
PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE CEYE DEL
HGZ 32; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA
MARCA YORK 60TR DEL HGR 1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO
FEDERAL
FALLO

FECHA	DIA	MES	AÑO
	22	5	2026

HORA	13:00
------	-------

LISTA DE INVITADOS

NUM	RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			